

En dicho anuncio se indican las variaciones sufridas en las bases de la oposición, consistentes en variar la composición del Tribunal calificador e incluir el temario que ha de regir como programa de los ejercicios, todo ello en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 20 de noviembre de 1979.

Asimismo se ha acordado la ampliación del plazo de presentación de instancias por el período de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Rubí, 28 de enero de 1980.—El Alcalde.—1.835-E.

2680

RESOLUCION del Ayuntamiento de Teruel referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de Administración General, vacante en la plantilla municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 10/80, correspondiente al día 23 de enero, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la vigente plantilla.

La expresada plaza se halla dotada con el haber anual de 194.880 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente o que acuerde la Corporación municipal.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles, contado desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 25 de enero de 1980.—El Alcalde.—1.743-E.

2681

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico medio perteneciente al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos

El «Boletín Oficial de esta Provincia», de fecha 26 de enero del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer,

por oposición libre, una plaza de Técnico medio perteneciente al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de esta Corporación.

Esta plaza está encuadrada en el grupo III, Administración Especial; subgrupo, Técnicos; clase, Técnicos Medios, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad ocho, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, o el de Perito o Ingeniero Técnico, y reunir las demás condiciones que se especifican en la base segunda de la convocatoria.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil pesetas, y serán satisfechos por los solicitantes al presentar la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 30 de enero de 1980.—El Secretario general.—1.832-E.

2682

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villena referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

El muy ilustre Ayuntamiento de Villena (Alicante) anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5,0 y demás emolumentos legales.

El plazo para presentar instancias ante la Corporación es de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Bases completas y programa de ejercicios aparecen insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 21, del día 25 de enero del corriente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Villena, 28 de enero de 1980.—El Alcalde, Ramón Navarro Díaz.—639-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

2683

REAL DECRETO 222/1980, de 3 de febrero, por el que se señala la fecha de la clasificación provisional de los mozos del reemplazo de 1980 y sus agregados en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

El artículo nueve coma uno de la Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, General del Servicio Militar, faculta al Gobierno para variar las fechas o plazos fijados para cada una de las operaciones de reclutamiento.

El artículo ochenta y nueve del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto tres mil ochenta y siete/mil novecientos sesenta y nueve, de seis de noviembre, establece con carácter general que el segundo domingo del mes de marzo de cada año comenzará en todos los Ayuntamientos la clasificación provisional de los mozos.

El Consejo General del País Vasco, por Decreto de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número diecisiete, de diecinueve de enero del mismo año, al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica tres/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, convoca a elecciones al Parlamento Vasco el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta, coincidiendo la fecha electoral con la prevista en la citada Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, para operaciones de reclutamiento, y a las que obligadamente ha de concurrir personal afectado por ambas disposiciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de febrero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—En las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, la clasificación provisional de los mozos del reemplazo de mil novecientos ochenta y sus agregados comenzará el domingo día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos ochenta.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

JUAN CARLOS R.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2684

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización para ocupar terrenos en la margen derecha del barranco de Pino Seco en el término municipal de Mogán (Las Palmas), a favor del Ayuntamiento de Mogán.

El Ayuntamiento de Mogán ha solicitado autorización para ocupar terrenos de dominio público en la margen derecha del barranco de Pino Seco en el término municipal de Mogán (Las Palmas), y

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas) para ocupar terrenos de dominio público en la margen derecha del barranco de Pino Seco en su término municipal, en el lugar conocido por Arguineguín, para dedicarlo a zonas verdes, de uso público, con sujeción a las siguientes condiciones: